

EDICTO N° 3283

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN**, interpuesta por la **FIRMA FORENSE TIMPSON & ASOCIADOS**, actuando en nombre y representación de **MARISSEL MORALES FRAGO (EN SU CALIDAD DE HIJA DE EIRA WALKIRIA FRAGO JARAMILLO (Q.E.P.D.))**, para que se condene al Ministerio de Salud (Estado Panameño), al pago de la suma de un millón de balboas con 00/100 (B/. 1,000,000.00), en concepto de daños y perjuicios causados a su representada, como consecuencia del mal funcionamiento del servicio público adscrito, se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL. Panamá, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS.....

Se concede el recurso de apelación promovido por la Procuraduría de la Administración, contra la Providencia de 28 de agosto de 2024, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN**, interpuesta por la **FIRMA FORENSE TIMPSON & ASOCIADOS**, actuando en nombre y representación de **MARISSEL MORALES FRAGO (EN SU CALIDAD DE HIJA DE EIRA WALKIRIA FRAGO JARAMILLO (Q.E.P.D.))**, para que se condene al Ministerio de Salud (Estado Panameño), al pago de la suma de un millón de balboas con 00/100 (B/. 1,000,000.00), en concepto de daños y perjuicios causados a su representada, como consecuencia del mal funcionamiento del servicio público adscrito.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA

EXP.No. 898932024
/ch

EDICTO No. 3284

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la **LICENCIADA ANA LILIAN TRUJILLO NIETO**, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare nula, por ilegal, la decisión adoptada por el Consejo de Centros Regionales de la Universidad de Panamá, en su Reunión CCR N° 7-23 celebrado el 18 de julio de 2023, consistente en la aprobación del Informe N° VA-DCF-2023-116, que recomendó adjudicar a la Profesora Yanireth Herrera, una (1) posición del concurso para profesor regular del Departamento de Derecho Procesal, área de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo registro N° 07-0502-06-01-20, sus actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado una resolución, que dice:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL."

Panamá, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la **LICENCIADA ANA LILIAN TRUJILLO NIETO**, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare nula, por ilegal, la decisión adoptada por el Consejo de Centros Regionales de la Universidad de Panamá, en su Reunión CCR N° 7-23 celebrado el 18 de julio de 2023, consistente en la aprobación del Informe N° VA-DCF-2023-116, que recomendó adjudicar a la Profesora Yanireth Herrera, una (1) posición del concurso para profesor regular del Departamento de Derecho Procesal, área de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Los Santos, bajo registro N° 07-0502-06-01-20, se corrige el error de escritura en la providencia del seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), solo en cuanto a que el nombre correcto de la persona llamada como tercero al proceso, es **YANIRETH MARIBEL HERRERA VERGARA**, a quien se le corre traslado por el término de **cinco (5) días**.

Se mantiene la resolución en todos sus demás aspectos, y se dispone continuar con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE,

(Fdo) MAGISTRADA MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(Fdo) LICDA. KATIA ROSAS - SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de esta Sala, por el término de cinco (5) días, hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

SECRETARIA

EDICTO N°3285

ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD, interpuesta por la Licenciada Ruth Fernández Meneses, actuando en nombre y representación de **JOEL ALEXANDER MÉNDEZ GIRALDO**, para que se declare nulo, por ilegal, el acuerdo No.032-2021 de 5 de octubre de 2021. Emitido por el Consejo Académico de la Universidad Especializada de las Américas, dentro del procedimiento disciplinario que adelanta el Tribunal de Disciplina Docente de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) en contra de JOEL ALEXANDER MÉNDEZ GIRALDO, se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, el resto de los Magistrados que integran la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **PREVIA REVOCATORIA** el Auto de 22 de mayo de 2024, **ADMITE** la advertencia de ilegalidad, interpuesta por la Licenciada Ruth Fernández Meneses, actuando en nombre y representación de Joel Alexander Méndez Giraldo, para que se declare nulo, por ilegal, **el Acuerdo No.032-2021 de 05 de octubre de 2021, emitido por el Consejo Académico de la Universidad Especializada de las Américas**, dentro del procedimiento disciplinario que adelante el Tribunal de disciplina docente de la Universidad especializada de las Américas (UDELAS), en contra de Joel Alexander Méndez.

Notifíquese;

(FDO.) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO.) MGDA. MARIA CRISTINA CHEN STANZIOLA - CON SALVAMENTO DE VOTO

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

**LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA**

EXP.No. 48850-2024
/PS

EDICTO N° 3286

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD**, interpuesta por el licenciado Manuel Antonio Guillén Morales, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare nulo, por ilegal, el literal C del Artículo 11 del Acuerdo No. 004-2011 del 4 de mayo de 2011, emitido por la Superintendencia de Bancos; se ha dictado la siguiente resolución, que dice:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL. Panamá, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Téngase a la Licenciada **YANELA YANISSELY RODRÍGUEZ** como apoderada principal, a los Licenciados **MERILYN CEDEÑO** y **JAVIER ALEXIS MIRANDA GUERRA** como apoderados sustitutos de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ**, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD**, interpuesta por el Licenciado Manuel Antonio Guillén Morales, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare nulo, por ilegal, el literal C del artículo 11 del Acuerdo No. 004-2011 de 4 de mayo de 2011, emitido por la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a los términos del Poder Especial conferido, visible a foja 93 del infolio.

NOTIFÍQUESE,

FDO. MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
FDO. LICDA. KATIA ROSAS “SECRETARIA DE LA SALA
TERCERA”

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Sala, por el término de **cinco (5) días**, hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

EXP.No.77185-2024 C/do

EDICTO N° 3287

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el licdo. Manuel Antonio Guillen Morales, actuando en nombre y representación de Boris Alexis Corcho Díaz, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución de Cargos y Descargos No. 1-2022 de 5 de enero de 2022, emitida por el Tribunal de Cuentas (Pleno), y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución, que dice:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO. Panamá, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

.....

En mérito de lo expuesto, el resto de los Magistrados que integran la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **MODIFICAN** el Auto de Pruebas N°142 de 11 de marzo de 2024, emitido por el Magistrada Sustanciadora, de la siguiente manera:

1. **ADMITE** la “Ratificación de Contenido y Firma de Declaración Notarial Jurada”, en relación con Euclides Ulises Sánchez Fernández. Se **ORDENA** citar al prenombrado para que practique el referido reconocimiento ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en base a lo dispuesto en el artículo 865 del Código Judicial.
2. **ADMITE** la prueba de “Inspección Judicial vía Diligencia Exhibitoria con Peritaje Contable” y conforme los enunciados del numeral doce (12) del Libelo de la Demanda a fojas 58-60 del Expediente Judicial. Téngase al Licenciado Ángel Arturo Vargas Hernández, con cédula de identidad personal N°8-303-203, Contador Público Autorizado (CPA), con idoneidad N°3583, como perito designado por la parte actora y, quien deberá tomar posesión del cargo.
3. **CONFIRMA** el Auto de Pruebas en todo lo demás.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.) MGDO.CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS “SECRETARIA”

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Sala, por el término de **cinco (5) días**, hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA